



D^a Rosario Cordero Martín, Vicepresidenta del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Excm. Diputación de Cáceres, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.i) de los Estatutos de este Organismo, así como el punto Segundo, b) de la Resolución de delegación 785, publicada en el B.O.P. n^o 172, de 5 de septiembre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

En relación con el procedimiento tramitado en este Organismo para adjudicar la contratación del servicio de asistencia técnica en la redacción del Plan de Interpretación del Patrimonio, prevista en el Plan de Competitividad Turística de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe, por procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta que, según resolución n^o 162/2010, de 26 de febrero, ha resultado adjudicatario provisional, con un importe de adjudicación de 35.000,00 € (I.V.A. excluido), la empresa LIBERARTE GESTIÓN CULTURAL, S.L.

Vista la documentación aportada por dicha empresa para justificar la constitución de la garantía definitiva y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, así como la base 14.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres del ejercicio 2010, y el resto de normativa de general aplicación a la materia,

HE RESUELTO:

PRIMERO: ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el contrato del servicio de asistencia técnica en la redacción del Plan de Interpretación del Patrimonio mencionado, a **LIBERARTE GESTIÓN CULTURAL, S.L.**, con C.I.F. B10391027, y domicilio social en Plasencia, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€), IVA excluido.

SEGUNDO: Disponer el gasto autorizado por resolución n^o 1592/2009, de 3 de diciembre, de esta Vicepresidencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-22706 "Estudios, trabajos técnicos y otros, Reserva de la Biosfera de Monfragüe", y remitir copia de esta resolución a Intervención, para su contabilización.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el perfil de contratante de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y notificarla a los licitadores en un plazo de diez días hábiles.

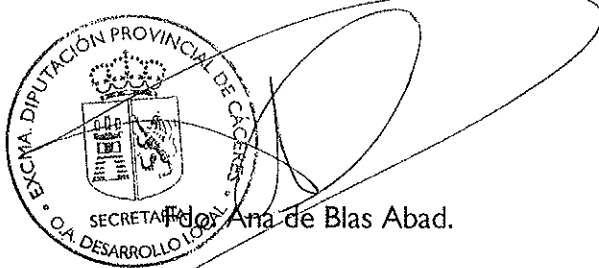
CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la próxima sesión del mismo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado competente en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la presente notificación.

Lo decreta, manda y firma V.I. de lo que, como Secretaria Delegada, doy fe.

En Cáceres, a 25 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DELEGADA



Fdo. Ana de Blas Abad.

LA VICEPRESIDENTA.

Resolución 785, BOP nº 172 de 05/09/07



Fdo. Rosario Cordero Martín.